

SAN ANTONIO, 06.01.2010

RES.EX.DRE05.01N° 103 /VISTOS:

La solicitud presentada el 18/12/2009, por Don DIEGO G. VIDAL MARIN, RUT. 16.758.887-5, con domicilio para estos efectos en AV. ISIDORO DUBUORNAIS N° 109, Comuna EL QUISCO mediante la cual pide derogación total de las Resoluciones N° 6921, de fechas 10/09/2007 de la UNIDAD SAN ANTONIO, que autorizó el uso de las máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de las presentes resoluciones:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
TEC	MA-1450	7H501678	157032	01

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Res. N° 321, de 02.03.1999, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y, además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución EX. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, las resoluciones N° 6921, de fecha 10/09/2007, que autorizó el uso de las máquinas registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente resolución, los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD DE SAN ANTONIO, levantando ésta Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

VICTOR H. AVILA ARRIAGADA
JEFE UNIDAD SAN ANTONIO

lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MANUEL PERALTA HERNANDEZ
SECRETARIO UNIDAD SAN ANTONIO

A DON:
DIEGO G. VIDAL MARIN.
AV. I. DUBUORNAIS N° 147
EL QUISCO

DISTRIBUCION:
- ORIGINAL OFICINA DE PARTES USA. (1)
- 1RA. COPIA CONTRIBUYENTE (1)
- RESOLUTOR jgl. (1)